



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0008490/2011, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA solicita la designación interina de la Biól. Verónica TRUJILLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FISIOLÓGIA (CAS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Biól. Georgina María RENARD, aceptada por Resolución 411-T-2011;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05 y 06, en la que se propone la designación de la Biól. Verónica TRUJILLO;

La notificación de la postulante a fs. 06;

El Currículum Vitae de la Biól. Verónica TRUJILLO, a fs. 07 a 13;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Verónica TRUJILLO (Leg. 45525 – DNI: 28.849.263 – FN: 22-MAY-81), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FISIOLÓGIA (CAS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento FISIOLÓGIA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo vacante por renuncia de la Biól. Georgina María RENARD.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Biól. Verónica TRUJILLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 435 - H.C.D. - 2011.

MBL	U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.
REVISADO	